



Resolución Directoral

N° 00077-2025-UGEL06

Lima, 22 de enero de 2025

VISTOS: el expediente URH2024-INT-0886016; y demás documentos que se acompañan

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local N°06 – La Molina, garantizar el normal desarrollo de las acciones Técnico - Pedagógicas y Administrativas en las Instituciones Educativas de la jurisdicción del órgano intermedio, en concordancia con la Política del Sector Educación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 12076-2024 UGEL 06, se resolvió en su Artículo 1° APROBAR, el Cuadro de Asignación de Personal Provisional-Nominal de la Unidad de Gestión Educativa Local N°06 en su anexo 01 donde se señala el nombre del cargo estructural del ítem 1 de cada área, asimismo es necesario rectificar su artículo 3° con referente al nombre de la entidad donde se consigna el error material;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General en los numerales 212.1 y 212.2 del Artículo 212 establece que Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que siendo de conocimiento del Director Sistema Administrativo II (e) del Área de Recursos Humanos, con el Visto Bueno del Área de Asesoría Jurídica y el Área de Planificación y Presupuesto a lo Ejecutado por el Equipo de Administración de Personal, y;

EXPEDIENTE: URH2024-INT-0886016 CLAVE: 6D8276

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



De conformidad con la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 31953 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, Decreto Legislativo N°276, Reglamentado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, Decreto Supremo N°01-2015-MINEDU-Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°215-2015-MINEDU “Manual de Operaciones de la Dirección de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) y el Cuadro Equivalencias de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECTIFICAR el error material contenido en la Resolución Directoral N° 12076-2024 UGEL 06 de fecha 27 de diciembre de 2024, con referente su Artículo 1° APROBAR, el Cuadro de Asignación de Personal Provisional-Nominal de la Unidad de Gestión Educativa Local N°06, en su anexo 01 donde se señala el nombre del cargo estructural del ítem 1 de cada denominación de unidad orgánica, asimismo el artículo 3° donde se consigna el nombre de la entidad, quedando de la siguiente manera:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3.- que la Oficina de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02-Rímac, notifique a las partes interesadas y a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.	Artículo 3.- que la Oficina de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 la Molina, notifique a las partes interesadas y a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

➤ Anexo 01

DICE		DEBE DECIR	
DENOMINACION DE LA UNIDAD : AREA DE ASESORIA JURIDICA		DENOMINACION DE LA UNIDAD : AREA DE ASESORIA JURIDICA	
N° DEL CARGO	CARGO ESTRUCTURAL	N° DEL CARGO	CARGO ESTRUCTURAL
1	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO	1	JEFE DE AREA I

DICE		DEBE DECIR	
DENOMINACION DE LA UNIDAD : ÁREA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO		DENOMINACION DE LA UNIDAD : ÁREA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	

EXPEDIENTE: URH2024-INT-0886016 CLAVE: 6D8276

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



N° DEL CARGO	CARGO ESTRUCTURAL	N° DEL CARGO	CARGO ESTRUCTURAL
1	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	1	JEFE DE AREA I

DICE		DEBE DECIR	
DENOMINACION DE LA UNIDAD : ÁREA DE AREA DE ADMINISTRACION		DENOMINACION DE LA UNIDAD : ÁREA DE AREA DE ADMINISTRACION	
N° DEL CARGO	CARGO ESTRUCTURAL	N° DEL CARGO	CARGO ESTRUCTURAL
1	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	1	JEFE DE AREA I
DICE		DEBE DECIR	
DENOMINACION DE LA UNIDAD : UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS		DENOMINACION DE LA UNIDAD : ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	
N° DEL CARGO	CARGO ESTRUCTURAL	N° DEL CARGO	CARGO ESTRUCTURAL
1	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	1	JEFE DE AREA I

Artículo 2.- DECLARAR, que quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 12076 -2024-UGEL 06 de fecha 27 de diciembre de 2024.

Artículo 3.- ENCARGAR, al Equipo de Trámite Documentarlo y Archivo Notificación de la presente resolución a las partes interesadas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CRDLCB/DIR-UGEL N°06
LABS/DIR (E)-AAJ
EVRA/DIR(E)-ARH
SQM/COORD--EAP
LGZV/ESP.ADM.-EAP

EXPEDIENTE: URH2024-INT-0886016 CLAVE: 6D8276

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx

